

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresas!

EN SALUD

Bogotá, D.C. febrero de 2023

Señor.
LUZ DEL CARMEN HERRERA PULIDO
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: SOLICITUD OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en: "Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Vigilancia en el desarrollo de actividades de promoción, prevención, vigilancia, inspección y control al componente de alimentos y bebidas alcohólicas y los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana en el Departamento de Cundinamarca".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar plan de trabajo en formato de Isolución para el cumplimiento del objeto de contrato en los cinco primeros días una vez firmada acta de inicio.
2. Entregar cronograma mensual según lo establecido por la subdirección de vigilancia en salud pública que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo en los cinco primeros días de cada mes
3. Realizar Gestión Integral de la Salud Ambiental frente a la situación sanitaria de los sujetos de control del componente de alimentos que ponga en riesgo la salud pública, con autoridades Municipales y Departamentales con el fin de concertar actividades mancomunadas que garanticen la calidad e inocuidad de los mismos, como actividades de apoyo en el comité Departamental para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario de carne y productos cárnicos comestibles, igualmente para la mesa de inocuidad y seguridad alimentaria. Presentar informes con avances de la gestión. Entregar mínimo un (1) informe mensual de la gestión realizada describiendo logros.
4. Realizar análisis e informes de la información del componente de alimentos, partiendo de la base de datos de cada línea trabajada. Entregar mínimo un (1) informe mensual
5. Apoyar visitas de Inspección sanitaria a establecimientos de mayor riesgo en salud pública en los municipios asignados, mínimo quince (15) visitas mensuales.
6. Mantener actualizado el censo y el reporte de actividades mensuales de los sujetos de IVC sanitario del componente de alimentos, de acuerdo a lo establecido por Ministerio de Salud y Protección Social e Invima y confrontar registro de inscripción de acuerdo a las actividades realizadas por el personal operativo. Presentar un consolidado mensual según los municipios asignados y estado de cada uno de ellos.
7. Realizar capacitaciones en normatividad sanitaria de alimentos y bebidas, en temas como diligenciamiento de actas e intervención en las visitas sanitarias con enfoque de riesgo a los técnicos que apoyan las actividades de IVC y asistencia técnica a los expendedores de alimentos y bebidas en cumplimiento de la normatividad sanitaria. Número de capacitaciones mínimo mensuales diez (10), en los municipios asignados.
8. Realizar gestión integral en las plazas de mercado, ventas de alimentos en vía pública y expendios de carne para el cumplimiento de los estándares sanitario de las mismas. Entregar un (1) informe mensual de la gestión interinstitucional y los avances obtenidos, mínimo tres (3) municipios mensuales.
9. Apoyar el seguimiento de las alertas sanitarias y resultados fuera de la norma oportunamente, realizando informes y comunicaciones a las entidades correspondientes y consolidadas de información respectivamente. Realizar mínimo un (1) informe mensual estadístico donde presente consolidado de los resultados fuera de norma y realizar el seguimiento de las actuaciones realizadas por el profesional operativo. Actividad a realizar según los municipios asignados.
10. Apoyar la atención con prioridad de las notificaciones de eventos de Enfermedades Transmisibles por el consumo de Alimentos contaminados -ETA., realizando el informe preliminar con los respectivos soportes en el momento de la atención de ETA, toma de muestras de los alimentos implicados y una vez se tenga la notificación de los resultados de las muestras realizar informe final y seguimiento al establecimiento. Actividad a realizar de acuerdo a los eventos presentados en los municipios asignados.
11. Realizar el consolidado de actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitaria de sujetos y objetos susceptibles de control del Departamento, realizando la respectiva priorización de actividades de acuerdo al riesgo y porcentajes de cumplimiento de cada establecimiento. Entregar mínimo un (1) consolidado mensual de acciones de IVC y priorización de visitas sanitarias por municipio asignado de acuerdo a la revisión documental.
12. Realizar visita de inspección sanitaria, informes y seguimientos de las condiciones sanitarias de los establecimientos penitenciarios, enviar los informes a los entes correspondientes. Realizar mínimo dos (2) visitas sanitarias en el año, junto con la toma de muestras de alimentos. Esta actividad se ejecuta solamente en los diez (10) municipios donde hay EPYC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

13. Realizar informes y seguimiento a los conceptos sanitarios de los restaurantes escolares pertenecientes al programa de alimentación escolar del Departamento. Entregar un (1) informe mensual de la situación sanitaria de los restaurantes escolares mínimo tres (3) municipios asignados, 5 establecimientos mensuales.
14. Realizar las actividades administrativas necesarias para la realización de los eventos relacionados con el área de alimentos como convocatorias, confirmación de asistencia, remisión de comunicaciones etc. Actividad que se realiza de acuerdo a la programación de eventos de los municipios signados.
15. Elaborar una base de datos de la correspondencia recibida en la cual se pueda evidenciar fecha de recibido, asunto del oficio, entidad que lo envía, nombres y apellidos del remitente, fecha de envío de la respuesta por medio del sistema de información MERCURIO. Entregar un (1) consolidado mensual de los radicados asignados.
16. Apoyar la atención de solicitudes, Peticiones Quejas y Reclamos (PQR) sanitarias radicadas ante la Subdirección de vigilancia en salud pública. Actividad que se realiza de acuerdo a los radicados de los municipios signados.
17. Realizar la toma de muestras de alimentos según programación y eventos de vigilancia que se presenten. Actividad que se realiza de acuerdo a los eventos de vigilancia sanitaria que se presenten.
18. Apoyar el seguimiento de los contratos interadministrativos con los hospitales de la Red Pública que realizan las acciones operativas de Inspección, vigilancia y control en los municipios en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y legislación sanitaria vigente. Entregar un (1) informe mensual de la revisión de las actividades ejecutadas por el personal operativo.
19. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente. Realizar entrega de archivo físico y digital mensualmente en cada entrega de cuenta de cobro.
20. Presentar al finalizar el contrato de prestación de servicios profesionales, informe consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución, en medio físico y magnético, debidamente foliado y en carpetas de acuerdo a la Ley General de Archivo y normativa concordante.

Forma de pago:

LA SECRETARÍA DE SALUD pagará al contratista el valor total del contrato, en **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.165.896)**, de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.
2. Siete (7) pagos sucesivos mensuales cada uno por el valor de **SEIS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$6.020.737)**
3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales del último mes de ejecución del contrato

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato, será de ocho (8) meses, previa la expedición del registro presupuestal, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Cordialmente.


LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA
SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Aprobó o Revisó: Jhon Alexander Morera- Subdirector de Vigilancia en Salud Pública (e)



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co